REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTII	OAD PRODUC	CTORA: S	ERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	·							
UNID	AD ADMINIS	TRATIVA	: CONSEJO REGIONAL								
OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL				CODIGO DEPENDENCIA: 100					PERIODO: V 18 ENERO 1983 A 05 AGOSTO 1990		
C	ÓDIGO	RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL					NDOCENDAMENTO.				
SERIE SUBSERIE		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	PROCEDIMIENTO		
08			CONTRATOS								
	02		Contrato de Aprendizaje	20	х				Este asunto documental hace referencia a los Contratos de aprendizaje describe la relación que hace referencia a la forma especial del Derecho Laboral mediante el cual una persona natural desarrolla formación teórica practica en la entidad cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y complet requerida en el oficio, actividad u ocupación. Se determina la conservación total en su soporte original, por su bajo producción documental ya que existen solo dos (2) unidades documentales.		
	04		Contratos de Arrendamiento	20	х				Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento de inmuebles y muebles, que se celebraron con l regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983 articulo 156 al 162. Se determin conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe una (1) unidad documental.		
	06		Contratos de Compraventa	20	х				Ese asunto documental hace referencia a los contratos de compra de bienes muebles, que se celebraron con la regiona SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983 artículos 135 al 142. Se conserva de maner permanente en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existen cuatro (4) unidades documentales para que haga parte del archivo histórico de la entidad.		
	08		Contratos de Obra	20	х				Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para lo bienes inmuebles de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 8 AL 87. Se determina conservación total de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe dos (2) unidades documentales.		

VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL Jum Extinuido

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTID	AD PRODUC	CTORA: S	ERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE						
UNIDA	D ADMINIS	TRATIVA	: CONSEJO REGIONAL						
OFICI	NA PRODUC	TORA: 0	CODIGO DEPE	CODIGO DEPENDENCIA: 100				PERIODO: V 18 ENERO 1983 A 05 AGOSTO 1990	
~	Ámena		-	- -		**************************************			
	ÓDIGO SUBSERIE	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S S	M M	PROCEDIMIENTO
	10		Contratos de Prestación de Servicios	20			х		Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios para el apoyo formativo y administrativo de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, articulo 163 al 171. Finalizade el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 2% de la producción documental anual la selección cualitativa corresponderá a contratos de prestación de servicios en el Centro Múltiple o en el Centro Agropecuario. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestro seleccionada se conserva en su soporte orieinal.
	12		Ordenes de Trabajo	20	х				Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo para desarrollar actividades operativas para e funcionamiento de la regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a la Ley 80 de 1993, articulo 55 qu determina como tiempo mínimo de conservación (20) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservará de manera permanente en su soporte original y por su bajo volumen, ya que existen siete (7) unidade documentales.
18			RESOLUCIONES	20	х			х	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma di decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con le descrito se determina conservación total en su formato original para que haga parte del archivo histórico de la entidad Circular Externa 003 de 2015 numeral 5. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manua de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN

